



De publicación inmediata: 24/08/2020

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA QUE LOS DEPORTES ESCOLARES DE MENOR RIESGO PUEDEN INICIAR EL 21 DE SEPTIEMBRE EN TODAS LAS REGIONES

No se permitirá ninguna práctica o competencia con traslado fuera de la región de la escuela ni de las regiones o condados contiguos hasta el 19 de octubre

Los deportes de mayor riesgo se pueden practicar, pero aún no se les permite competir

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que los deportes de menor riesgo patrocinados por las escuelas de todas las regiones pueden iniciar las prácticas y competir a partir del 21 de septiembre. Sin embargo, los viajes para prácticas o competencias estarán prohibidos fuera de la región de la escuela o de las regiones o condados contiguos hasta el 19 de octubre. Para la temporada de deportes de otoño, entre los deportes de riesgo bajo y moderado se cuentan el tenis, el fútbol, las carreras a campo traviesa, el hockey sobre césped y la natación.

Los deportes de mayor riesgo, incluidos aquellos con pleno contacto físico, pueden iniciar las prácticas el 21 de septiembre, pero no pueden jugar hasta una fecha posterior o a partir del 31 de diciembre. En conformidad con la [orientación](#) del Departamento de Salud para los deportes y la recreación durante la emergencia de salud pública por la COVID-19, las prácticas para deportes de alto riesgo se limitan al entrenamiento individual o grupal, sin contacto o con contacto limitado. Entre los deportes de mayor riesgo se cuentan el fútbol, la lucha libre, el rugby, el hockey y el voleibol.

"El Estado ha investigado mucho sobre cómo podemos hacer que nuestros estudiantes participen en los deportes escolares y hagan el ejercicio que necesitan, y las orientaciones que desarrollamos permitirán que el próximo mes comiencen a practicar y jugar los deportes de menor riesgo", **comentó el gobernador Cuomo**. "Estamos analizando los deportes juveniles como analizamos todo lo demás en nuestra reapertura en fases: los equipos no están autorizados a competir fuera de la región de la escuela o de las regiones contiguas por el momento hasta que podamos medir los efectos".

Las escuelas deben acatar la orientación del Departamento para la realización de sus deportes escolares. Las escuelas tendrán que limitar la capacidad de las instalaciones en interiores a no más de 50% de la capacidad y limitar a los espectadores a no más

de dos espectadores por jugador, además de implementar el distanciamiento social y las mascarillas.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)